



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap 0058261/2017

RESOLUCION N°

///doba, 05 DIC 2017 - FACULTAD DE LENGUAS

2951

VISTO:

La renuncia presentada por la Profesora Susana del Carmen Bazán (Leg. Univ. N° 18.164) a un cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la Cátedra Elementos del Derecho Aplicados a la Traducción y a un cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la Cátedra de Elementos del Derecho Aplicados a la Traducción, asignaturas comunes a todos los Traductorados de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que la renuncia presentada por la Profesora Bazán es bajo el imperio del Decreto 8820/62, el cual establece que la misma será condicionada al cobro del beneficio jubilatorio establecido en la Ley 26.508,


Por ello,


EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aceptar la renuncia, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio, a la Profesora **Susana del Carmen Bazán** (Leg. Univ. N° 18.164) a un cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la Cátedra Elementos del Derecho Aplicados a la Traducción y a un cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la Cátedra de Elementos del Derecho Aplicados a la Traducción, asignaturas comunes a todos los Traductorados de esta Facultad a partir del día de la fecha.

Art. 2°.- Notifíquese al interesado, comuníquese y de forma.-


Prof. Fabián Negrelli
Secretario Académico
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba


Mgr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba